INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 154/2016

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 111/2017

ADENDA – ANEXO 3

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº 03 DEL CONTRATO Nº 111/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...8...días del mes de ...Agosto...del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Bordón con C.I. N 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma, **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 107, de fecha 18 de julio de 2.014, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** acuerdan celebrar la presente Adenda de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 035-025/19 de fecha 23 de julio del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS resuelve en su **Art. 1°.-) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato Nº 111/17, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 154/16 **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"**, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALAGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	Cantidad Ampliada	PRECIO TOTAL CANTIDAD AMPLIADA C/IVA
23	[illegible]	51101542-007	CIPROFLOXACINA	3 mg/ml	GOTAS OTICAS	FRASCO GOTERO	UNIDAD	CIPROVAL	CHILE	4.500	21.500	96.750.000	900	19.350.000
75	[illegible]	51241114-002	PILOCARPINA	2%	COLIRIO	FRASCO GOTERO	UNIDAD	PILOCARPINA	CHILE	600	15.200	9.120.000	120	1.824.000
MONTO TOTAL: G.21.174.000.- (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO													G.	21.174.000

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. la Sección Ejecución y Control Presupuestaria dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informa que existe disponibilidad para el rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto para el presente Ejercicio de Gs. 21.174.000 - .(guaraníes veinte y un millones ciento setenta y cuatro mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2871/19 de fecha 26 de junio de 2019.-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente de Abastecimiento y Logística